

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2294/

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE
VECINOS LA PIMPINELA.

REQUINOA 02 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos LA PIMPINELA, con fecha 01 de Septiembre de 2011 , para realizar **BINGO** ,el día 10 de Septiembre de 2011, en casa de Don Alfredo Flores ubicada en calle principal de Pimpinela.. Los fondos recaudados van directamente para la Junta de Vecinos La Pimpinela..

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos “ La Pimpinela”, para que realice **BINGO** el día 10 de Septiembre de 2011, en casa de Don Alfredo Flores.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. María Muñoz Carvajal C.I. 10.478.445-3, Presidenta Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

GONZALO PÉREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo